

SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP001-2024

CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE DE 11 VEHÍCULOS, 1 LOTE DE TRES MOTOCICLETAS, 1 LOTE DE TRES VEHÍCULOS Y 1 EMBARCACIÓN INCAUTADA.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL DEPÓSITO, CUSTODIA, RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES INCAUTADOS y sus posteriores reformas que se encuentran publicadas en la página web, convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Subasta Pública Ascendente Virtual de bienes muebles incautados, comprendida por: once vehículos, un lote de motocicletas, un lote de vehículos y una embarcación incautada, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULOS INCAUTADOS SEGUNDO LLAMADO

	VEHÍCULOS (PLANTA CENTRAL) SUBASTA-PROS-INMO-SADB-DBMD-SP001-2024											
No.	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	UBICACIÓN	ESTADO	VALOR SUBASTA ANTERIOR	VALOR SUBASTA SP001- 2024 VALOR UNITARIO		
1	ABF2237	CAMIÓN	JAC	HFC40K2 2.8 2P 4X2 TM DIESEL	2015	BLANCO	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 9.946,00	\$ 7.459,50		
2	PQW0063	AUTOMÓVIL	VOLKSWAGEN	GOL COMFORTLINE	2006	ROJO	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 3.997,00	\$ 2.997,75		
3	ABA3067	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT 4DR 1.4	2010	BLANCO	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 3.036,00	\$ 2.277,00		
4	PII0079	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV C/S 4X2 TM	1995	ROJO	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 1.781,00	\$ 1.335,75		

VEHÍCULOS INCAUTADOS

		VEHÍCULO	S (PLANTA CE	NTRAL) SUBA	STA-PI	ROS-INMO-S	ADB-DBMD-SP0	01-2024	
No.	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	UBICACIÓN ESTADO		VALOR SUBASTA SP001-2024 VALOR UNITARIO
5	GQC0005	JEEP	PORSCHE	CAYENNE	2008	CREMA	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 20.584,00
6	PRL0456	CAMIONETA	CHEVROLET	SILVERADO	1995	VERDE	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 476,00
7	XBZ0699	CAMIONETA	ТОУОТА	CFT HILUX 4X2 CD DIESEL	2008	PLOMO	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 9.401,00
8	BAA1718	CAMIÓN	HINO	FM2PR7A- SG3	2019	BLANCO	INMACULADA ROCA	REGULAR	\$ 72.911,00
9	PCM3852	AUTOMÓVIL	KIA	RIO R EX 1.4 4P 4X2 TM	2015	AMARILLO	Las Jacuatas, Calle 24 de Diciembre y Calle K - Manta	BUENO	\$ 8.312,52





10	ЈС099Т	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY250GY- 6I	2020	ROJO	Las Jacuatas, Calle 24 de Diciembre y Calle K - Manta	REGULAR	\$ 293,00
11	IY271H	MOTOCICLETA	DAYTONA	DY200 SPEED	2019	ROJO	La Jacuata, Calle 24 de Diciembre y Calle K - Manta	REGULAR	\$ 213,98

LOTE DE TRES MOTOCICLETAS INCAUTADAS

	MOTOCICLETAS (PLANTA CENTRAL) SUBASTA-PROS-INMO-SADB-DBMD-SP001-2024											
No.	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	UBICACIÓN	ESTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE			
	HA00Q	MOTOCICLETA	MONDIAL	M-200GY	2006	AZUL	INMACULADA ROCA	MALO				
LOTE 1	IC312P	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY150I	2014	NEGRO	INMACULADA ROCA	MALO	\$ 155,00			
	II432M	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY-6I	2016	ROJO	INMACULADA ROCA	MALO				

LOTES DE TRES VEHÍCULOS INCAUTADOS

	VEHÍCULOS (PLANTA CENTRAL) SUBASTA-PROS-INMO-SADB-DBMD-SP001-2024											
No.	PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	UBICACIÓN	ESTADO	VALOR TOTAL DEL LOTE			
	PWH0198	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	CORSA 3 PUERTAS	1999	BLANCO	INMACULADA ROCA	MALO				
LOTE 2	PVN0177	AUTOMÓVIL	CITROEN	SAXO	1999	PLOMO	INMACULADA ROCA	MALO	\$ 2.427,00			
	PQD0235	AUTOMÓVIL	PEUGEOT	BERLINA 206 XR C	2007	BLANCO AZUL	INMACULADA ROCA	MALO				

EMBARCACIÓN INCAUTADA SEGUNDO LLAMADO

EMBARCACIONES (MANTA) SEGUNDO LLAMADO SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP001-2024											
No.	NOMBRE	MATRÍCULA	TIPO	CASCO	PROPULSIÓN	UBICACIÓN	ESTADO	VALOR SUBASTA ANTERIOR	VALOR SUBASTA SP001-2024 (-25%)		
1	JV	P-04-01036	LONG LINE	MADERA	MECÁNICA	P.P.A. JARAMIJÓ	MALO	\$ 10.045,49	\$ 7.534,12		

Los interesados en participar, podrán conocer los bienes incautados a ser subastados en las bodegas, previa coordinación a los teléfonos de acuerdo a las direcciones zonales:

Quito: (Vehículos y motocicletas) 023958700, ext. 1210 – 1428.





Manta, Jaramijó: (Vehículos, Embarcación) 023958700 ext. 2033.

Las visitas técnicas serán los días **lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de marzo de 2024,** en horario de 09:30 a 16:00, en las siguientes direcciones:

Bodega Inmaculada Roca: Parroquia Conocoto, sector puente 7.

Jaramijó: Parqueadero Puerto Artesanal de Jaramijó.

Manta: Sector las Jacuatas calle 24 de diciembre y calle k, atrás de la fabril, Puerto de Manta.

La recepción de los formularios de requisitos y condiciones específicas para participar en la subasta pública ascendente de vehículos, lote de wehículos, lote de motocicletas y embarcación incautada se deberá presentar los días **miércoles 13 y jueves 14 de marzo de 2024**, desde las 09:00 hasta las 16:00, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a las siguientes direcciones zonales:

Planta Central (Quito): En la avenida Río Amazonas y José Villalengua – Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

Dirección Zonal 4 (Portoviejo): Centro de Atención Ciudadana, atrás del ECU 911, Calle 15 de Abril y avenida los Nardos.

Así mismo, se deberá adjuntar a más de la información requerida (nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de identidad, Registro Único de Contribuyentes en caso de personas jurídicas, correo electrónico, dirección de domicilio para notificaciones) los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

- 1.- Cheque certificado, cheque de gerencia, emergencia o depósito bancario por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, por cada bien que desee ofertar, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de INMOBILIAR, correspondiente al RUC: 1768146750001, a la cuenta 7685114 del Banco del Pacífico. Dejando constancia que, en el caso de restitución de valores, el oferente deberá considerar el tiempo que se estime, para la ejecución del trámite administrativo establecido para el efecto. En caso de que el cheque correspondiente al valor de seriedad de la oferta no pertenezca al ciudadano que oferta, se deberá presentar una carta de autorización del propietario de la cuenta para su ejecución.
- **2.-** Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente por cada bien a subastar, como valor de postulación, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de INMOBILIAR, valor que no será reembolsable.
- 3.- Copia de la Cédula.

Para Personas Jurídicas:

- 1.- Cédula y Certificado de votación actualizado del representante legal.
- 2.- Cheque certificado, cheque de gerencia, emergencia o depósito bancario por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, por cada bien que desee ofertar, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de INMOBILIAR, correspondiente al RUC: 1768146750001. (En caso de que terceros generen la garantía de seriedad de oferta deberán presentar un oficio de autorización).
- **3.-** Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente por cada bien a subastar, como valor de postulación, en la cuenta corriente número **7350929** del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
- **4.-** Registro Único de Contribuyentes (RUC).





- **5.-** Nombramiento vigente y debidamente inscrito en la entidad de control correspondiente.
- **6.-** Autorización de la Junta General de Accionistas para participar en el evento de subasta. Es importante que en dicha autorización conste identificado el código de subasta al que se está autorizando

La Subasta Pública Ascendente PROS-INMO-SADB-DBMD-SP001-2024, se realizará el día viernes 22 de marzo de 2024 de manera VIRTUAL.

Los oferentes deberán presentar en el formulario de requisitos generales y condiciones específicas correspondiente como garantía de seriedad de la oferta, un valor no menor al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la cual no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien a subastarse.

No se admitirá ofertas presentadas fuera de la fecha y hora señalada, esto es los días **miércoles 13 y jueves 14 de marzo de 2024**, de 9h00 a 16h00.

Los formularios deberán ser descargados por los oferentes interesados, de las páginas web www.inmobiliar.gob.ec, www.inmobiliariapublica.ec

La subasta se realizará de manera virtual, el día **viernes 22 de marzo de 2024**, se notificará oportunamente a todos los participantes calificados el respectivo link que permitirá el acceso a la sala virtual donde se realizará la puja de la subasta, conforme el cronograma establecido para el efecto.

Para conocer el cronograma e información adicional del Proceso de Subasta de Bienes Muebles Incautados, es obligación de los oferentes contactarse los teléfonos 023958700 ext. 1210-1428, o en las páginas web www.inmobiliar.gob.ec, www.inmobiliariapublica.ec

El oferente ganador pagará todos los gastos (multa, matrícula, etc.) que se genere por la compra del bien incautado subastado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, así mismo se informa que los bienes serán subastados en las mismas condiciones que se exponen, no se aceptarán reclamos posteriores.

No podrán intervenir como oferentes ninguna persona que se encuentre vinculada o relacionada con el proceso judicial o administrativo de incautación del bien o bienes a ser subastados, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Se deberá tener en consideración lo estipulado mediante RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0050 en el artículo 41, literal b, que establece:

La garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado puede ser recibida mediante depósito bancario en la cuenta establecida para el efecto, dejando constancia que, en el caso de restitución de valores, el oferente deberá considerar el tiempo que se estime, para la ejecución del trámite administrativo establecido para el efecto.

En caso de que el cheque correspondiente al valor de seriedad de la oferta no pertenezca al ciudadano oferente este deberá presentar una carta de autorización del propietario de la cuenta para su ejecución.

Así mismo el artículo 44, se hace conocer al público en general que la puja para la Subasta Pública ascendente iniciará con el precio mayor ofertado.

Además, una vez entregada la Resolución de Adjudicación al Adjudicatario, tendrá la obligación de retirar el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados adjudicados, en el término de tres días, del lugar determinado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.





El día y hora señalado para el retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados Adjudicados, no se permitirá la realización de trabajos de mantenimiento, mecánica, etc., de los mencionados bienes.

El no retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados en el término establecido produce la obligación y responsabilidad del Adjudicatario de cancelar el valor de diez dólares de los Estados Unidos América por cada día de bodegaje.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se exime de toda responsabilidad respecto de lo que suceda con el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados que ya han sido adjudicados; y, que no sean retirados en el término de tres días por el Adjudicatario.

Quito, 08 de marzo de 2024.

SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.

